



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo III

153 R

16 de junio 2021.

MESA DIRECTIVA

Dip. Yarabí Ávila González

Presidencia

Dip. Osiel Equihua Equihua

Vicepresidencia

Dip. Ángel Custodio Virrueta García

Primera Secretaría

Dip. Arturo Hernández Vázquez

Segunda Secretaría

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. del Refugio Cabrera Hermosillo

Presidencia

Dip. Zenaida Salvador Brigido

Integrante

Dip. Antonio Soto Sánchez

Integrante

Dip. Omar Antonio Carreón Abud

Integrante

Dip. Irma Bermúdez Bocanegra

Integrante

Dip. Miriam Tinoco Soto

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Yarabí Ávila González

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ruth Nohemí Espinoza Pérez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Tercer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE
ARCHIVA LA COMUNICACIÓN QUE
REMITE LA SECRETARIA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO,
MICHOACÁN, ELABORADO POR LA
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.**

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Gobernación, le fue turnado el comunicado que remite la licenciada Rosaura Covarrubias Bernardino, Secretaria del H. Ayuntamiento de Ecuandureo, Michoacán, a través del cual hace del conocimiento que en acuerdo de Cabildo número 15, de fecha 15 de abril 2021, se otorgó licencia sin goce de sueldo al presidente municipal Jesús Infante Ayala, por el término de 55 días contados a partir del día 17 de abril al 11 de junio 2021, y a partir de esa fecha asumió como Encargada de Despacho de Presidencia, la síndico municipal Andrea Cacho Cabrera.

ANTECEDENTES

A la Comisión de Gobernación, con fecha 25 de mayo 2021, le fue notificado el Oficio SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/3122/21, de fecha 19 de mayo 2021, suscrito por la diputada Míriam Tinoco Soto, Tercera Secretaria, a través del cual remiten el oficio SM/0008/05/2021, de fecha 10 de mayo 2021, suscrito por la licenciada Rosaura Covarrubias Bernardino, Secretaria del H. Ayuntamiento de Ecuandureo, Michoacán, a través del cual hace del conocimiento que en acuerdo de Cabildo número 15, de fecha 15 de abril 2021, se otorgó licencia sin goce de sueldo al presidente municipal Jesús Infante Ayala, por el término de 55 días contados a partir del día 17 de abril al 11 de junio 2021, y a partir de esa fecha asumió como Encargada de Despacho de Presidencia, la síndico municipal Andrea Cacho Cabrera, adjuntando:

1. Acta de sesión ordinaria de Cabildo, de fecha 15 de abril 2021, mediante la cual se desprende el punto cuatro, referente a la aprobación, en su caso, de la solicitud de licencia sin goce de sueldo por 55 días al C. J. Jesús Infante Ayala, para separarse de su cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ecuandureo, Michoacán.

Del estudio y análisis realizado por la Comisión que dictamina, se arriba a las siguientes

CONSIDERACIONES

La Comisión de Gobernación es competente para estudiar, analizar y dictaminar la presente comunicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 79 fracción VII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

De la comunicación hecha por la licenciada Rosaura Covarrubias Bernardino, Secretaria del H. Ayuntamiento de Ecuandureo, Michoacán, a través del cual hace del conocimiento que en acuerdo de cabildo número 15, de fecha 15 de abril 2021, se otorgó licencia sin goce de sueldo al presidente municipal Jesús Infante Ayala, por el término de 55 días contados a partir del día 17 de abril al 11 de junio 2021, y a partir de esa fecha asumió como Encargada de Despacho de Presidencia, la síndico municipal Andrea Cacho Cabrera

Bajo esta tesis, y tomando en consideración que la licencia que le fue otorgada al Presidente Municipal de Ecuandureo, Michoacán, fue por el lapso de 55 días, razón por la cual no tiene intervención esta Soberanía, en virtud a que del numeral 65 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo se desprende:

II. Cuando la ausencia sea mayor de quince días sin exceder de sesenta días, la Presidenta o Presidente Municipal deberá solicitar previamente el permiso del Cabildo y en caso de ser concedido será suplido por la Síndica o Síndico como encargado del despacho, con todas las atribuciones legales y administrativas que se dispongan para la Presidenta o Presidente Municipal;

Por lo que la licencia al ser mayor de quince días sin que haya excedido de sesenta días, corresponde a la Síndica Municipal ser la encargada de despacho, con todas las atribuciones legales y administrativas que se dispongan para el Presidente Municipal, tal y como procedió el Cabildo de Ecuandureo, Michoacán, ante ello las y los diputados que dictaminamos, nos damos por enterados de la licencia otorgada al Presidente Municipal, que nos ocupa, considerando innecesario realizar posicionamiento alguno.

Por lo expuesto y fundado en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 20 y 65 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, vigente; 52 fracción I, 62 fracción XIII, 63, 64 fracción I, 65, 66, 79 fracción VII, 236, 242, 243, 244, 245 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, la y los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente Proyecto de

ACUERDO

Primero. Archívese la comunicación que remite

la licenciada Rosaura Covarrubias Bernardino, Secretaria del H. Ayuntamiento de Ecuandureo, Michoacán, a través del cual hace del conocimiento que en acuerdo de Cabildo número 15, de fecha 15 de abril 2021, se otorgó licencia sin goce de sueldo al presidente municipal Jesús Infante Ayala, por el término de 55 días contados a partir del día 17 de abril al 11 de junio 2021, y a partir de esa fecha asumió como Encargada de Despacho de Presidencia la síndico municipal Andrea Cacho Cabrera.

Segundo. Remítase copia del presente Acuerdo al Ayuntamiento de Ecuandureo, Michoacán, para su conocimiento.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 7 de junio 2021, dos mil veintiuno.

Comisión de Gobernación: Dip. Cristina Portillo Ayala, *Presidenta*; Dip. Irma Bermúdez Bocanegra, *Integrante*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. David Ilagor Albarrán, *Integrante*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*.



L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx